



SUMARIO

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

6L/PNLP-0178. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Gobierno de La Rioja elabore y presente en el Parlamento en el plazo de tres meses un Proyecto de Ley de Publicidad Institucional, que regule la publicidad institucional dentro de la comunicación pública y establezca los principios por los que se han de regir las actividades publicitarias institucionales de las diferentes administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista. 4749

6L/PNLP-0179. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Gobierno de La Rioja destine las instalaciones de la Residencia Iregua a guardería infantil pública, efectuando las inversiones precisas para la expresada finalidad. Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista. 4750

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

6L/POP-0234. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a por qué motivo el Gobierno de La Rioja y su Consejera de Juventud, Familia y Servicios Sociales no han acudido a las dos reuniones celebradas en Barcelona y Córdoba, por parte del Estado y las Comunidades Autónomas, como paso previo a la entrada en vigor de la futura Ley de Autonomía Personal, para poner en marcha el futuro Sistema Nacional de Dependencia. Gustavo Domingo Gauthier Alfaro - Grupo Parlamentario Socialista. 4751

6L/POP-0235. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a si tiene la Sra. Consejera de Juventud, Familia y Servicios Sociales personal en el que pueda delegar la asistencia a las convocatorias rea-

lizadas por el Estado en las materias comprendidas en Servicios Sociales y en particular en el Área de Dependencia. Gustavo Domingo Gauthier Alfaro - Grupo Parlamentario Socialista.

4751

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 20 de junio de 2006, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PNLP-0178 -0609204-

Autor: Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

3.1. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Gobierno de La Rioja elabore y presente en el Parlamento en el plazo de tres meses un Proyecto de Ley de Publicidad Institucional, que regule la publicidad institucional dentro de la comunicación pública y establezca los principios por los que se han de regir las actividades publicitarias institucionales de las diferentes administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida Proposición no de Ley, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

Publicada la Proposición no de Ley, los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 21 de junio de 2006. El Presidente: José

Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 23.4 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 y siguientes del precitado Reglamento presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La publicidad institucional es un elemento importante de la comunicación pública, que sirve para intercambiar y compartir información de utilidad para los ciudadanos.

Sin embargo en muchas ocasiones la publicidad institucional se utiliza como un instrumento de propaganda, que no reporta ningún beneficio social.

Es necesario por ello regular la publicidad institucional, marcando sus ámbitos de desarrollo. De la misma manera es necesario regular la publicidad vinculada a los procesos electorales para diferenciarla de la publicidad institucional, así como la publicidad meramente administrativa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que el Gobierno de La Rioja elabore y presente en el Parlamento en el plazo de tres meses un Proyecto de Ley de Publicidad Institucional, que regule la publicidad institucional dentro de la comunicación pública y establezca los principios por los que se han de regir las

actividades publicitarias institucionales de las diferentes administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 16 de junio de 2006. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 20 de junio de 2006, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/PNLP-0179 -0609205-

Autor: Juan Francisco Martínez-Aldama Sáenz - Grupo Parlamentario Socialista.

3.2. Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Gobierno de La Rioja destine las instalaciones de la Residencia Iregua a guardería infantil pública, efectuando las inversiones precisas para la expresada finalidad.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida Proposición no de Ley, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

Publicada la Proposición no de Ley, los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dis-

pongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 21 de junio de 2006. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 23.4 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 y siguientes del precitado Reglamento presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las guarderías infantiles desarrollan una importante función en el ámbito de la infancia, favoreciendo su atención y posibilitando la conciliación laboral y familiar como recurso social.

En la ciudad de Logroño existe una grave carencia de guarderías infantiles públicas, motivado por la ausencia de actuaciones tanto del Ayuntamiento de Logroño como del Gobierno de La Rioja ante la demanda creciente de plazas en estos últimos años.

En fechas recientes el Gobierno de La Rioja ha anunciado su decisión de reubicar la Residencia Iregua, trasladando a los menores que se encuentran en este centro en una atención residencial a dependencias de una dimensión más limitada en el número de menores atendidos.

Ante esta reubicación y la disponibilidad de las instalaciones de la residencia indicada, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que el Gobierno de La Rioja destine las instalaciones de la Residencia Iregua a guardería infantil pública, efectuando las inversiones precisas para la expresada finalidad.

Logroño, 16 de junio de 2006. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Francisco Martínez-Aldama Sáenz.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 20 de junio de 2006, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/POP-0234 -0609206-

Autor: Gustavo Domingo Gauthier Alfaro - Grupo Parlamentario Socialista.

4.1. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a por qué motivo el Gobierno de La Rioja y su Consejera de Juventud, Familia y Servicios Sociales no han acudido a las dos reuniones celebradas en Barcelona y Córdoba, por parte del Estado y las Comunidades Autónomas, como paso previo a la entrada en vigor de la futura Ley de Autonomía Personal, para poner en marcha el futuro Sistema Nacional de Dependencia.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de contestación oral, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, su envío

al Gobierno de La Rioja y su tramitación ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 21 de junio de 2006. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Gustavo Gauthier Alfaro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

¿Por qué motivo el Gobierno de La Rioja y su Consejera de Juventud, Familia y Servicios Sociales no han acudido a las dos reuniones celebradas en Barcelona y Córdoba, por parte del Estado y las Comunidades Autónomas, como paso previo a la entrada en vigor de la futura Ley de Autonomía Personal, para poner en marcha el futuro Sistema Nacional de Dependencia?

Logroño, 16 de junio de 2006. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Gustavo Gauthier Alfaro.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 20 de junio de 2006, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 6L/POP-0235 -0609207-

Autor: Gustavo Domingo Gauthier Alfaro - Grupo

Parlamentario Socialista.

4.2. Pregunta de respuesta oral en Pleno relativa a si tiene la Sra. Consejera de Juventud, Familia y Servicios Sociales personal en el que pueda delegar la asistencia a las convocatorias realizadas por el Estado en las materias comprendidas en Servicios Sociales y en particular en el Área de Dependencia.

ACUERDO:

La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, acuerda admitir a trámite la referida pregunta de contestación oral, ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, su envío al Gobierno de La Rioja y su tramitación ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 21 de junio de 2006. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Gustavo Gauthier Alfaro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

¿Tiene la Sra. Consejera de Juventud, Familia y Servicios Sociales personal en el que pueda delegar la asistencia a las convocatorias realizadas por el Estado en las materias comprendidas en Servicios Sociales y en particular en el Área de Dependencia?

Logroño, 16 de junio de 2006. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Gustavo Gauthier Alfaro.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.